

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	309559
Número de orden de compra a modificar:	77027
Entidad compradora:	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA
Nombre del solicitante:	Hermes Tovar Cuellar
Proveedor:	Organización Terpel S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Combustible Nacional
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-12-31 09:32:31

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-31	2022-06-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
71526	DESAJ	CDP-3621	CDP	3621

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Combustible (Categoría A) - Referencia Neiva	23296080.0	Peso (COP)	1.00	CDP-3621	23296080.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

SE HACE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MUTUO ACUERDO POR LA CONSTITUCIÓN DE LA RESERVA Y MODIFICACIÓN EN TIEMPO.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Diana Isabel Bolívar Voloj

Documento: 36177953



Firma de proveedor

Nombre: JERONIMO GONZALEZ OSPINA

Documento: C.C. 75.072.674 de Manizales



DESAJNEO21-3690

Neiva, 28 de diciembre de 2021

Señores

ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
Atn. Dra. Aura Cecilia Suarez Tolosa
Bogotá D.C,

Asunto: "Solicitud de autorización para constituir reserva presupuestal y prorrogar la orden de Compra No 12-OC 77027 de 2021"

Respetados Señores.

En mi condición de supervisor de la Orden de Compra No 12-OC 77027 de 2021, atentamente me permito solicitar autorización, para adelantar el trámite respectivo en la realización del documento a que haya lugar para la constitución de la reserva presupuestal – prórroga del contrato relacionado, por el término de seis (06) meses más, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

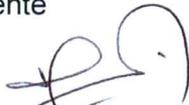
1. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva suscribió por medio de acuerdo marco de precio la Orden de Compra No 12-OC 77027 de 2021 con la **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A**, con el fin de Contratar por el sistema a precios unitarios en galones el suministro de combustible de gasolina corriente y acpm, para el consumo del parque automotor al servicio de la Rama Judicial, Sala Administrativa, Salas Seccionales Administrativas, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y demás parque automotor al servicio de los Magistrados de Tribunales y Jueces de la Republica acordado, según su asignación (vehículos de seguridad y/o para el servicio administrativo) y cilindraje de los vehículos, así como el combustible para las planta eléctricas de la entidad", por la suma de \$23.296.080, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto del contrato, sin superar la presente vigencia fiscal.
2. Que a la fecha, según informe de supervisión, la Orden de Compra No 12-OC 77027 de 2021, durante el periodo de tres (3) meses desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021, se ejecutó la suma de cuatro millones trescientos ochenta mil novecientos setenta y siete pesos con treinta y dos centavos (\$ 4.380.977,32); quedando un saldo pendiente por ejecutar de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$\$18.915.102,68).
3. Que realizado el promedio del consumo de la Orden de Compra No 12-OC77027 de 2021, se estima que el valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$\$18.915.102,68),

alcanzaría para seis (6) meses, es decir del 01 de enero al 30 de junio de 2022 y/o hasta que se agote el saldo del presupuesto que se encuentra en reserva.

4. Para la supervisión resulta pertinente aprovechar el saldo de los recursos asignados, en razón a que en la proyección del plan anual de adquisiciones para la vigencia 2022, se tuvo en cuenta el saldo de dicho contrato; razón por la cual se solicitó un valor mucho menor en el plan de adquisiciones para el presente servicio; así mismo resulta provechoso continuar con la Orden de Compra No 12-OC 77027 de 2021, ya que se evita un mayor desgaste administrativo.
5. Así las cosas, resulta pertinente solicitar la autorización de prorrogar el contrato por el término de seis (06) meses más contados a partir del 01 al 30 de junio de 2022, ante el contratista y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva, así como la constitución de la reserva presupuestal por valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$\$18.915.102,68)

En razón a lo anteriormente expuesto, de manera respetuosa solicito dar respuesta a esta comunicación lo más pronto posible para seguir con los procedimientos relacionados con este contrato.

Cordialmente



HERMES TOVAR CUELLAR
Profesional Universitario
Supervisor del contrato

Proyectó: José Luis Macías a. –

Area Administrativa Servicios Tecnicos - Seccional Neiva

De: Area Administrativa Servicios Tecnicos - Seccional Neiva
Enviado el: martes, 28 de diciembre de 2021 6:35 p. m.
Para: Aura Cecilia Suarez Tolosa; Ana Cristina Bedoya Cardona; Diego Alejandro Giraldo Sánchez
CC: Hermes Tovar Cuellar; Victoria Eugenia Delgado Aragonés; jlmaciasa@hotmail.com
Asunto: SOLICITUD APROBACIÓN PRORROGA A LA ORDEN DE COMPRA 12-OC77027 DE 2021
Datos adjuntos: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A..pdf

Neiva, 28 de diciembre de 2021

Señores
ORGANIZACION TERPEL S.A.
Bogotá D.C.

Comendidamente me permito adjuntar, oficio solicitando autorización de prórroga en tiempo a la orden de compra 12-OC77027 DE 2021.

Agradezco remitir de manera Urgente, la confirmación, para poder continuar con el trámite necesario de legalidad.

Atentamente,

JOSE LUIS MACIAS ARTEAGA

Asistente Administrativo

Area Administrativa

Telefono 8713216 EXT.104

Correo electrónico servtecnei@cendoj.ramajudicial.gov.co



830.095.213-0

Bogotá DC, 29 de diciembre de 2021

Señores

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA

Ciudad

Asunto: Viabilidad prórroga orden de compra 77027

Respetados señores:

Por medio de la presente informamos que damos viabilidad a la prórroga de la orden de compra 77027 hasta el 30 de junio de 2022.

Resaltamos que la orden de compra en mención se ejecutará bajo los mismos lineamientos y condiciones de la orden de compra inicial.

Nombre del proponente	: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
N.I.T	: 830.095.213-0
E-mail	: aura.suarez@terpel.com
Dirección de correspondencia	: Carrera 7 No.75-51
Ciudad	: Bogotá
PBX	: 6543030
Nombre del Apoderado General	: JERONIMO GONZALEZ OSPINA C.C. 75.072.674 de Manizales

Cordialmente,

JERONIMO GONZALEZ OSPINA
C.C. 75.072.674 de Manizales
Apoderado Especial Organización Terpel

Area Administrativa Servicios Tecnicos - Seccional Neiva

De: Area Administrativa Servicios Tecnicos - Seccional Neiva
Enviado el: miércoles, 29 de diciembre de 2021 5:05 p. m.
Para: 'Aura Cecilia Suarez Tolosa'; 'Ana Cristina Bedoya Cardona'; 'Diego Alejandro Giraldo Sánchez'
CC: Hermes Tovar Cuellar; Victoria Eugenia Delgado Aragonés; 'jlmaciasa@hotmail.com'; Asistencia Legal Contratación - Seccional Neiva
Asunto: PRORROGA A LA ORDEN DE COMPRA 12-OC77027DE2021, PARA LEGALIZAR.
Datos adjuntos: PRORROGA A LA ORDEN DE COMPRA 12-OC77027 DE 2021.pdf

Neiva, 29 de diciembre de 2021

Señores
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

Comedidamente me permito adjuntar, Formato de Prorroga a la orden de compra OC77027DE2021, para que sea debidamente aprobada y firmada por el representante legal de la empresa Terpel.

Agradezco me colabore en remitir, el formato con las firmas correspondientes por este medio, para continuar con el proceso administrativo.

Atentamente,

Agradezco conformar el Recibido de este correo, quedo atento a su comentario.

JOSE LUIS MACIAS ARTEAGA

Asistente Administrativo

Area Administrativa

Telefono 8713216 EXT.104

Correo electrónico servtecnei@cendoj.ramajudicial.gov.co



**FORMATO DE SOLICITUD DE AUTORIZACION CONSTITUCION DE RESERVA
PRESUPUESTAL – ELABORACION DE DOCUMENTO JURIDICO – PRORROGA AL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 12--OC 77027 DE 2021.**

Neiva, 29 de diciembre de 2021

PARA: DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional

DE: HERMES TOVAR CUELLAR
Supervisor del Contrato de prestación de servicios No 12--OC 77027 de 2021

REFERENCIA: Solicitud de constitución de reserva presupuestal – elaboración de documento jurídico prorroga a la Orden de Compra No 12-OC 77027 de 2021 cuyo objeto es de Contratar por el sistema a precios unitarios en galones el suministro de combustible de gasolina corriente y acpm, para el consumo del parque automotor al servicio de la Rama Judicial, Sala Administrativa, Salas Seccionales Administrativas, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y demás parque automotor al servicio de los Magistrados de Tribunales y Jueces de la Republica acordado, según su asignación (vehículos de seguridad y/o para el servicio administrativo) y cilindraje de los vehículos, así como el combustible para las planta eléctricas de la entidad”.

En mi condición de Coordinador Administrativo y supervisor de la Orden de Compra No 12-OC 77027 de 2021, de manera atenta le solicito adelantar trámite respectivo, para la realización del documento a que haya lugar para la constitución de la reserva presupuestal – prorroga a La orden de compra relacionada, por el término de seis (06) meses más, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. JUSTIFICACION

1. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva suscribió la Orden de Compra No 12-OC 77027 de 2021 con **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A**, con el fin de Contratar por el sistema a precios unitarios en galones el suministro de combustible de gasolina corriente y acpm, para el consumo del parque automotor al servicio de la Rama Judicial, Sala Administrativa, Salas Seccionales Administrativas, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y demás parque automotor al servicio de los Magistrados de Tribunales y Jueces de la Republica acordado, según su asignación (vehículos de seguridad y/o para el servicio administrativo) y cilindraje de los vehículos, así como el combustible para las planta eléctricas de la entidad”, por la suma de veintitrés millones doscientos noventa y seis mil ochenta pesos (\$23.296.080) ml, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto del contrato, sin superar la presente vigencia fiscal.



2. Que cuando se elaboraron los estudios previos y condiciones generales del proceso contractual, el presupuesto estimado se calculó, teniendo en cuenta las variables de : a) La cantidad de galones de combustibles autorizado mediante ACUERDO No PSAA16-10481 del 09 de marzo de 2016 para el consumo del parque automotor al servicio de la Rama Judicial, Sala Administrativa, Salas Seccionales administrativas, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus seccionales y demás parque automotor al servicio de los Magistrados de Tribunales y Jueces de la Republica acordado, según su asignación (vehículos de seguridad y/o para el servicio administrativo) y cilindraje de los vehículos; b) El tiempo de ejecución del contrato, que para este caso es de 3 meses; c) El valor promedio del galón combustible a la fecha de 14 de septiembre de 2021; d) El valor total de suministro de combustible de las plantas eléctricas ubicadas en el palacio de justicia de Neiva, Garzón, Palermo, Campoalegre, la Plata y Pitalito; e) Todas las variables enunciadas (número de galones autorizados x valor galón de combustible x 3 meses).
3. Que a la fecha, según informe de supervisión, la Orden de Compra No 12-OC 77027 de 2021, durante el periodo de tres (3) meses desde el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021, se ejecutó la suma de cuatro millones trescientos ochenta mil novecientos setenta y siete pesos con treinta y dos centavos (\$ 4.380.977,32), quedando un saldo pendiente por ejecutar a 31 de diciembre de 2021 de dieciocho millones novecientos quince mil ciento dos pesos con sesenta y ocho centavos (\$\$18.915.102,68).
4. Que a la fecha la empresa **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, ha venido cumpliendo a cabalidad con la prestación del servicio a tiempo durante el periodo de ejecución del contrato.
5. Que realizado el promedio del consumo de la Orden de Compra No 12-OC77027 de 2021, se estima que el valor de dieciocho millones novecientos quince mil ciento dos pesos con sesenta y ocho centavos (\$\$18.915.102,68), alcanzaría para seis (6) meses, es decir del 01 de enero al 30 de junio de 2022 y/o hasta que se agote el saldo del presupuesto que se encuentra en reserva.
6. Para la supervisión resulta pertinente aprovechar el saldo de los recursos asignados, en razón a que en la proyección del plan anual de adquisiciones para la vigencia 2022, se tuvo en cuenta el saldo de dicho contrato; razón por la cual se solicitó un valor mucho menor en el plan de adquisiciones para el presente servicio; así mismo resulta provechoso continuar con la Orden de Compra No 12-OC 77027 de 2021, ya que se evita un mayor desgaste administrativo.
7. Así las cosas, resulta pertinente solicitar la autorización de prorrogar el contrato por el término de seis (06) meses más contados a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2022, ante el contratista y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva, así como la constitución de la reserva presupuestal por valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$\$18.915.102,68)
8. Que, conforme a las consideraciones enunciadas, la supervisión, mediante oficio DESAJNEO21-3690 comunico a la empresa **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A** la



necesidad de prorrogar la Orden de Compra No 12-OC 77027 de 2021 por el termino de seis (06) meses más contados a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2022, así mismo la constitución de la reserva por el valor del saldo del contrato por ejecutar de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$\$18.915.102,68), recibiendo una respuesta positiva de parte del contratista, mediante oficio de diciembre de 2021.

II. SOLICITUD

En atención a lo anteriormente expuesto, comedidamente le solicito se autorice realizar el documento jurídico pertinente para realizar la prórroga y la constitución de la reserva presupuestal por el término de seis (06) meses, es decir desde el 01 de enero al 30 de junio de 2022, con el fin de poder utilizar los recursos presupuestales para continuar por el sistema a precios unitarios en galones el suministro de combustible de gasolina corriente y acpm, para el consumo del parque automotor al servicio de la Rama Judicial, Sala Administrativa, Salas Seccionales Administrativas, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y demás parque automotor al servicio de los Magistrados de Tribunales y Jueces de la Republica acordado, según su asignación (vehículos de seguridad y/o para el servicio administrativo) y cilindraje de los vehículos.

PRORROGAR PLAZO DE EJECUCION:

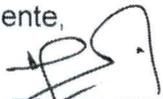
Seis (06) meses, comprendidos entre el 01 de enero al 30 de junio del 2022, o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero.

Modificación:

CLAUSULA PRIMERA: Constituir la Reserva presupuestal, por valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$\$18.915.102,68).

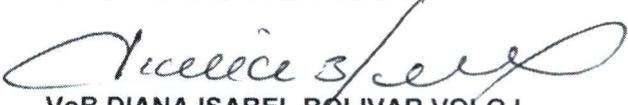
CLAUSULA SEGUNDA: El numeral que se proponen modificar, es el PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO de estudio previo y condiciones generales proceso ACUERDO MARCO DE PRECIO CCE-715-1 AMP-2018 (1), que hacen parte de la Orden de Compra No 12-OC 77027 de 2021.

Atentamente,


HERMES TOVAR CUELLAR
Supervisor Cto
Coordinador Administrativo


JERONIMO GONZALEZ OSPINA
Contratista
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.


VoB SONIA MILENA LABBAO TOLEDO
Coordinadora Asistencia Legal


VoB DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Desaj Neiva

Elaboro Victoria E Delgado